



Ministerio de Gestión Pública

Córdoba, 07 JUL 2015

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 9361 Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario N° 1641/2007 y la Resolución del Ministerio de Gestión Pública N° 529/2015.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la vigencia del mencionado plexo legal y en razón de la necesidad de cubrir cargos del Tramo de Ejecución en distintas reparticiones del Ministerio de Gestión Pública, esta Jurisdicción realizó el llamado a concursos mediante Resolución N° 529 de fecha 08 de mayo del 2015.

Que resulta pertinente propiciar la cobertura de puestos que permitan un adecuado funcionamiento de las reparticiones, toda vez que en los últimos años se han verificado bajas en la planta del personal permanente por diferentes causales, entre las que se encuentran renunciaciones, fallecimientos y acogimiento a beneficios jubilatorios.

Que en el relevamiento de las coberturas de puestos que deben efectuarse, por un error material se incluyó al Agrupamiento Oficios, no siendo pertinente en este llamado dado la inexistencia de vacantes.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE GESTIÓN PÚBLICA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SUSTITÚYASE el artículo 1° de la Resolución N° 529 de fecha 08 de mayo de 2015 por el siguiente: "Artículo 1°: DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto I) de la Ley N° 9361, para cubrir diecisiete (17) cargos del Agrupamiento Servicios Generales y cuarenta y ocho (48) cargos del Agrupamiento Administrativo del Ministerio de Gestión Pública."

000789

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése a la Secretaría de Capital Humano del Ministerio de Gestión Pública, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº **000789**

07 JUL 2015



Dra. Verónica Lucía Bruera
Ministra de Gestión Pública
Gobierno de la Provincia de Córdoba